



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 13 de julio de 2023

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: BANCOLOMBIA SA
DDO. SABAS DE JESÚS SANCHEZ PUCHE
RAD. No. 20001 31 03 001 2012-00364-00.

AUTO

Solicitada fecha de diligencia de remate por la parte ejecutante, se fija fecha para el día veintitrés (23) de agosto del dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 AM), para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble folio de matrícula inmobiliaria No 190-21448 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Valledupar Cesar, de propiedad del demandado Sabas de Jesús Sánchez Puche C.C. No. 77.029.213. Anunciase el remate con las siguientes condiciones:

Este bien inmueble se avaluado en la suma de \$ 363.690.000. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que se haga dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia o en la misma audiencia y que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este Juzgado como porcentaje legal (art. 451 C.G.P.). El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de impuesto, sobre el valor final del remate de conformidad, con el art. 7 de Ley 11 de 1987, modificado por el art. 12 Ley 1743 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia.

Anúnciese el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación local (El Espectador) en un día domingo con antelación no menor a diez (10) días a la fecha del remate e inclúyase por Secretaría en la agenda del micrositio web del Juzgado.

La audiencia de remate será virtual y las posturas se realizarán en forma virtual o en sobre físico sellado a través del Centro de Servicios de Juzgados Civiles y de Familia.

Link Audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/18731591>

Lin expediente: [364 20001310300120120036400 EJECUTIVO SINGULAR](#)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

ALBA LUCIA MURILLO RESTREPO. -



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

C.J.

Firmado Por:
Alba Lucia Murillo Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971a0d51dc4f850ee80c6d6d76b026423df250dd51e08b826fbc66991be9c497**

Documento generado en 13/07/2023 04:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>